

ANEXO I. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

EXPEDIENTE CON -2023-SE-0030

TITULO: LICITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORA CONTINUA E INTEGRACIÓN DE NUEVOS EDIFICIOS EN EL SISTEMA BMS DE ALOKABIDE.

1.- Definición del objeto del contrato:

Es objeto del contrato mixto de servicio y suministro, el suministro de licencias necesarias y la prestación del servicio para el mantenimiento, mejora continua e integración de nuevas promociones en el sistema BMS (Building Management System) implantado en Alokabide.

Es decir, Alokabide cuenta con el sistema BMS que requiere de un mantenimiento, una mejora continua, nuevas licencias, y la integración de nuevas promociones al mismo para la explotación de los datos que se extraigan de las promociones.

a.- Código/s CPV:

71356200-0 Servicios de asistencia técnica.

71310000-4 Servicios de consultoría en ingeniería y construcción.

50323100-6 Mantenimiento de periféricos informáticos.

b.- División en lotes: NO.

Justificación de la no división en lotes del contrato. De acuerdo con el artículo 99.3 de la LCSP, se ha convenido la no división del contrato en lotes puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en su objeto dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y de coordinación si existiera la división por lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

Por ello se plantea la contratación del presente servicio en UN ÚNICO LOTE para todo el territorio de la CAPV.

c.- Obligación de subrogación por norma legal, un convenio colectivo o un acuerdo de negociación colectiva de eficacia general (artículo 130 LCSP): NO.

d.- Contrato reservado de conformidad con la D.A. 4ª LCSP: NO.

Necesidades a satisfacer mediante el contrato.

i. Naturaleza y extensión de las necesidades:

Apartado recogido y desglosado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En el Anexo 1 “LISTADO DETALLE PROMOCIONES” del PPT se indica, a modo orientativo, el detalle de la distribución de las promociones (a rehabilitar y obra nueva) y su nº de viviendas.

Es importante recalcar que el anterior listado no obliga a ALOKABIDE a la contratación de los servicios de integración. Será el ritmo de construcción de nuevas promociones y de rehabilitación de las ya existentes las que dicten el ritmo y su cuantía.

ii. Idoneidad de su objeto y contenido.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para dar respuesta al nuevo modelo de Vivienda Social y al nuevo tipo de mantenimiento que pretende ALOKABIDE. Dicha prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone ALOKABIDE, siendo además inviable su reorganización.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), la celebración del presente contrato se justifica por la necesidad de disponer de la asistencia técnica necesaria que permita a Alokabide poder acometer el liderazgo del proyecto ante la elevada carga de trabajo, vista la dimensión de la actividad y la complejidad de la organización, que precisa de personal y medios especializados es necesario contratar este servicio.

Con dicho objeto se estima necesario disponer de una asistencia técnica con cualificación técnica adecuada para coordinar el proyecto y llevar a cabo las funciones encomendadas.

Contrato complementario de obras/suministro: NO.

2.- Órgano de contratación y gestión:

Órgano de contratación:

Denominación: Consejo de Administración de ALOKABIDE.

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2º planta, 01013 Vitoria-Gasteiz.

Área tramitadora: Área Económico-Financiera, Gestión del Arrendamiento y de Contratación.

Área contable: Área Económico-Financiera, Gestión del Arrendamiento y de Contratación.

Área destinataria del objeto del contrato:

Denominación: Área de Organización y Personas.

Dirección postal: Portal de Gamarra 1 A, 2ª planta, 01013 Vitoria-Gasteiz.

3.- Área encargada del seguimiento y ejecución del contrato:

Área de Organización y Personas

4.- Valor estimado.

Valor estimado: 774.262,00 € IVA excluido.

Método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado:

- Ejecución material, gastos generales de estructura y beneficio industrial: SI.
- Prórrogas: Posibilidad de tres prórrogas anuales.
- Modificaciones previstas: SI.
- Incremento del número de unidades en un 10%: SI.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 101 del LCSP se puede estimar que la cuantía destinada a la prestación, incluidas las posibles prórrogas, incremento del 10% y modificaciones, de hasta un 20% por posibles ampliaciones asciende a:

Presupuesto base de licitación de 208.055,00 € (sin IVA) para 2 años.

Incremento del contrato (10%): Se establece hasta un máximo de **20.605,50 €** el posible incremento de unidades estimadas durante el contrato por aumento de actividad.

Modificaciones previstas (20%): Según lo establecido en el art. 204 LCSP, se establece hasta un máximo de **41.611,00 €** enmarcados en la ampliación del contenido de la actividad contemplada en las estimaciones del Pliego de

Condiciones técnicas, como consecuencia de nuevos proyectos y/o encargos realizados a ALOKABIDE:

- **Alcance:**
 - Ampliación del nº de promociones a integrar a consecuencia del aumento de actividad derivado de FONDOS NEXT GENERATION o análogos de nueva creación.
 - Nuevas licencias o módulos comercializados por PcVue no recogidos en este pliego y que se considere necesarios por ALOKABIDE.
- **Límite:** hasta un 20% del Presupuesto base de licitación.

No se podrán modificar los precios unitarios ofertados.

- **Naturaleza:**
 - Nuevos proyectos o encomiendas de gestión encargadas por Gobierno Vasco a ALOKABIDE.
 - Adaptaciones y/o actualizaciones de software y su versión.
 - Nuevos tipos de licencia comercializadas por PcVue.
 - Nuevos módulos de PcVue, que mejoren el producto actual.
 - Nuevos protocolos de comunicaciones comercializados.
 - Ampliación del nº de licencias actualmente previstas, por necesidades del servicio.

Estimación de promociones durante el contrato (2 años) y en prórrogas (máximo 3 años):

RANGO DE VIV x PROM	AÑO 1	AÑO 2	PRÓRROGA 1	PRÓRROGA 2	PRÓRROGA 3	TOTAL PROMOCIONES ESTIMADAS
0-25	1	4	3	2	2	12
26-50	4	1	2	2	2	11
51-75	3	1	4	3	3	14
76-100	1	0	0	1	1	3
101-125	1	0	1	1	1	4
126-150	0	0	0	1	0	1
151-175	1	0	1	0	0	2
176-200	0	0	1	0	0	1
201 o más	0	0	0	0	0	0
TOTAL PROMOCIONES ESTIMADAS	11	6	12	10	9	48

Eventuales prórrogas del contrato: 3 año máximo = 503.990,49 € SIN IVA.

En base a lo anterior, el valor estimado del contrato (incluidas modificaciones previstas) es de 774.262,00 € (sin IVA).

El valor estimado se desglosa en el siguiente cuadro:

	2 AÑOS Contrato	MÁX. PRORROGA 1	MÁX. PRORROGA 2	MÁX. PRORROGA 3
PRESUPUESTO CONTRATO	208.055,00 €	180.736,83 €	165.273,33 €	157.980,33 €
INCREMENTO 10%	20.605,50 €			
MODIFICACION 20%	41.611,00 €			
VALOR ESTIMADO (Sin IVA)	774.262,00 €			

Dicha cantidad se indica únicamente a efectos de publicidad del procedimiento y de información a posibles licitadores, sin que ello suponga en ningún momento un compromiso de gasto por parte de ALOKABIDE.

5.- Presupuesto base de licitación y crédito en que se ampara:

Tipo de presupuesto:

Presupuesto base de licitación total (IVA excluido) 208.055,00 € (2años contractuales).

IVA: 43.691,55 € Tipo 21%.*

Presupuesto base de licitación total: 251.746,55 €, IVA incluido, para los dos años contractuales.

Cofinanciación: NO.

Sistema de determinación del presupuesto:

El Presupuesto base de licitación se descompone en los siguientes grandes capítulos:

- Coste de licenciamiento PCVUE.
- Coste de la integración de promociones estimadas.
- Coste de los informes anuales de auditorías de las promociones.
- Coste de la Revisión de nuevos proyectos constructivos.

- Coste estimado para las actualizaciones y nuevos desarrollos del BMS de PCVUE y el mantenimiento de los servidores de EJIE.
- Coste estimado para la entrada y salida del nuevo proveedor.

El nº de promociones previstas integrar (nuevas y a rehabilitar), su tamaño y su planificación es el siguiente. Ver el listado completo de promociones en el anexo nº1 del PPT.

RANGO DE VIV x PROM	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL PROMOCIONES ESTIMADAS 2 AÑOS
0-25	1	4	5
26-50	4	1	5
51-75	3	1	4
76-100	1	0	1
101-125	1	0	1
126-150	0	0	0
151-175	1	0	1
176-200	0	0	0
201 o más	0	0	0
TOTAL PROMOCIONES ESTIMADAS	11	6	17

* El Presupuesto base MÁXIMO de licitación para las **LICENCIAS** para 2 años de contrato es **52.160,00 €** (IVA NO INCLUIDO), obtenido de la base de precios de PCVUE de 2022:

PRODUCTO	REF.	PRESUPUESTO MÁXIMO POR LICENCIA	PRESUPUESTO MANTENIMIENTO 2 AÑOS DE CONTRATO	PRESUPUESTO Data Export – Data Analysis 2 AÑOS DE CONTRATO	PRESUPUESTO BASE LICITACION LICENCIAMIENTO 2 AÑOS	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACION LICENCIAMIENTO 2 AÑOS (INCL. IVA)
PCVUE SCADA station license in Runtime mode with unlimited equipment and external tags.	SV_PRO RT	9.950,00 €	2.985,00 €	2.985,00 €	15.920,00 €	3.343,20 €	19.263,20 €
PCVUE Client Station license	SVCLI_PRO RT	1.950,00 €	585,00 €	585,00 €	3.120,00 €	655,20 €	3.775,20 €
PcVue Studio Engineering Station	SVENG_PR O_DEV	7.700,00 €	2.310,00 €	2.310,00 €	12.320,00 €	2.587,20 €	14.907,20 €
Web & Mobile Backend Server	WMB_SER _RT	2.200,00 €	660,00 €	660,00 €	3.520,00 €	739,20 €	4.259,20 €
WEBVUE Client for five concurrent users	SV_WBV05	3.200,00 €	960,00 €	960,00 €	5.120,00 €	1.075,20 €	6.195,20 €
TOUCHVUE, Ala rm Notification, Cli ent for five concurrent users	SV_TVC05	1.200,00 €	360,00 €	360,00 €	1.920,00 €	403,20 €	2.323,20 €
SnapVue Location-based mobile app, Client for five concurrent users	SV_SVC05	1.600,00 €	480,00 €	480,00 €	2.560,00 €	537,60 €	3.097,60 €
Additional MODBUS client Communication Channel (TCP/IP)	CW_DRIV	400,00 €	120,00 €	120,00 €	640,00 €	134,40 €	774,40 €
MQTT suscriptor y publicador	SV_MQTT	800,00 €	240,00 €	240,00 €	1.280,00 €	268,80 €	1.548,80 €

LORA Client Communication Channel (TCP/IP)	CW_LORA_GW	600,00 €	180,00 €	180,00 €	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
KNX Client Communication Channel (TCP/IP)	CW_KNX	600,00 €	180,00 €	180,00 €	960,00 €	201,60 €	1.161,60 €
BACnet client Communication Channel (TCP/IP)	CW_BACNET	800,00 €	240,00 €	240,00 €	1.280,00 €	268,80 €	1.548,80 €
OPC UA Client Communication Channel	CW_OPCUA	800,00 €	240,00 €	240,00 €	1.280,00 €	268,80 €	1.548,80 €
SQL Data Connector (por 1 conexión)	SV_SQLC	200,00 €	60,00 €	60,00 €	320,00 €	67,20 €	387,20 €
OPC DA Client Communication Channel	CW_OPC	300,00 €	90,00 €	90,00 €	480,00 €	100,80 €	580,80 €
ONVIF Devices Connector (por 1 paquete para 5 cámaras)	SV_SECDEV	300,00 €	90,00 €	90,00 €	480,00 €	100,80 €	580,80 €
PRESUPUESTO TOTAL					52.160,00 €	10.953,6€	63.113,60 €

**** La inclusión del listado de los productos relacionados PcVue, en este apartado, no compromete a Alokabide a adquirir todas las licencias/productos reseñados en la misma.**

**** Se han presupuestado todas las posibles licencias a adquirir y dos años de contrato de mantenimiento más el servicio de data export- data analysis para dos años, no obstante, Alokabide no se compromete a adquirir todas y cada una de ellas. El presupuesto de mantenimiento y data export- data analysis anual se facturará una vez comprada la licencia.**

*** El Presupuesto base MÁXIMO de licitación para 2 AÑOS de contrato es de 105.950,00 € (IVA NO INCLUIDO) para las labores de INTEGRACIÓN es el siguiente el desglose por rango y año:**

RANGO DE VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO MÁX (sin IVA)	Nº PROM. AÑO 1	PRESUPUESTO MÁXIMO AÑO 1	Nº PROM. AÑO 2	PRESUPUESTO MÁXIMO AÑO 2	PRESUPUESTO MÁXIMO 2 AÑOS DE CONTRATO	IMPORTE IVA (21%)	TOTAL € INTEGRACION 2 AÑOS CON IVA
0-25	3.250,00 €	1	3.250,00 €	4	13.000,00 €	16.250,00 €	3.412,50 €	19.662,50 €
26-50	5.200,00 €	4	20.800,00 €	1	5.200,00 €	26.000,00 €	5.460,00 €	31.460,00 €
51-75	7.150,00 €	3	21.450,00 €	1	7.150,00 €	28.600,00 €	6.006,00 €	34.606,00 €
76-100	9.100,00 €	1	9.100,00 €	0	- €	9.100,00 €	1.911,00 €	11.011,00 €
101-125	11.050,00 €	1	11.050,00 €	0	- €	11.050,00 €	2.320,50 €	13.370,50 €
126-150	13.000,00 €	0		0	- €	- €	- €	- €
151-175	14.950,00 €	1	14.950,00 €	0	- €	14.950,00 €	3.139,50 €	18.089,50 €
176-200	16.900,00 €	0		0	- €	- €	- €	- €
201 o más	18.850,00 €	0	- €	0	- €	-€	- €	- €
Total		11	80.600,00 €	6	25.350,00 €	105.950,00 €	22.249,50 €	128.199,50 €

El cálculo de los precios unitarios por cada rango de promoción se ha calculado del siguiente modo:

- ✓ Estimación contrastada con el mercado del nº de horas necesario para la integración de las Zonas Comunes de las promociones, según su tamaño y el estándar de Alokabide.
- ✓ Estimación contrastada con el mercado del nº de horas necesario para la integración de las Viviendas particulares, según el estándar de sensorización de Alokabide.
- ✓ Precio/hora de ingeniero y especialista estimada con el mercado.

***El Presupuesto base MÁXIMO de licitación para los INFORMES DE AUDITORÍA Y ESTADO DE LAS INSTALACIONES es 23.500,00 € (IVA NO INCLUIDO) para dos años de contrato, siendo el desglose por rangos el siguiente:**

RANGO VIVIENDAS	PRECIO UNITARIO INFORMES (sin IVA)	Nº PROM. AÑO 1	PRESUPUESTO MÁXIMO AÑO 1	Nº PROM. AÑO 2	PRESUPUESTO MÁXIMO AÑO 2	PRESUPUESTO MÁXIMO 2 AÑOS DE CONTRATO	IMPORTE IVA (21%)	TOTAL INFORMES 2 AÑOS CON IVA
0-25	500,00 €	1	500,00 €	1	500,00 €	1.000,00 €	210,00 €	1.210,00 €
26-50	800,00 €	4	3.200,00 €	5	4.000,00 €	7.200,00 €	1.512,00 €	8.712,00 €

51-75	1.000,00 €	3	3.000,00 €	4	4.000,00 €	7.000,00 €	1.470,00 €	8.470,00 €
76-100	1.250,00 €	1	1.250,00 €	1	1.250,00 €	2.500,00 €	525,00 €	3.025,00 €
101-125	1.350,00 €	1	1.350,00 €	1	1.350,00 €	2.700,00 €	567,00 €	3.267,00 €
126-150	1.450,00 €	0	- €	0	- €	- €	- €	- €
151-175	1.550,00 €	1	1.550,00 €	1	1.550,00 €	3.100,00 €	651,00 €	3.751,00 €
176-200	1.650,00 €	0	- €	0	- €	- €	- €	- €
201 o más	1.750,00 €	0	- €	0	- €	- €	- €	- €
Total		11	10.850,00 €	13	12.650,00 €	23.500,00 €	4.935,00 €	28.435,00 €

***El Presupuesto base MÁXIMO de licitación para la REVISIÓN de NUEVOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES EJIE para dos años de contrato es 9.345,00 € (IVA NO INCLUIDO). Para la obtención de este presupuesto se ha tenido en cuenta, tanto de nueva obra como de rehabilitación, las siguientes horas de acuerdo al precio hora MÁXIMO por perfil para 1 promoción de cada rango siendo el siguiente:**

Rango viviendas	precio/hora ingeniero	nº horas revisión/proyecto ingeniero	precio/hora especialista	nº horas revisión/proyecto especialista	Precio horas rango promoción
0-25	75,00 €	5	60,00 €	1	435,00 €
26-50	75,00 €	6	60,00 €	1	510,00 €
51-75	75,00 €	7	60,00 €	1	585,00 €
76-100	75,00 €	8	60,00 €	1	660,00 €
101-125	75,00 €	9	60,00 €	1	735,00 €
126-150	75,00 €	10	60,00 €	1	810,00 €
151-175	75,00 €	11	60,00 €	1	885,00 €
176-200	75,00 €	12	60,00 €	1	960,00 €
201 o más	75,00 €	19	60,00 €	1	1.485,00 €

Rango viviendas	Precio horas 1 promoción	Nº PROM. Año1	Presupuesto Año 1	Nº PROM. Año2	Presupuesto Año 2	PRESUPUESTO 2 AÑOS de CONTRATO	IMPORTE IVA (21%)	PRESUPUESTO CON IVA- 2 AÑOS CONTRATO
0-25	435,00 €	1	435,00 €	4	1.740,00 €	2.175,00 €	456,75 €	2.631,75 €
26-50	510,00 €	4	2.040,00 €	1	510,00 €	2.550,00 €	535,50 €	3.085,50 €
51-75	585,00 €	3	1.755,00 €	1	585,00 €	2.340,00 €	491,40 €	2.831,40 €
76-100	660,00 €	1	660,00 €	0	0,00 €	660,00 €	138,60 €	798,60 €
101-125	735,00 €	1	735,00 €	0	0,00 €	735,00 €	154,35 €	889,35 €
126-150	810,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
151-175	885,00 €	1	885,00 €	0	0,00 €	885,00 €	185,85 €	1.070,85 €
176-200	960,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

201 o más	1.485,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL		11	6.510,00 €	6	2.835,00 €	9.345,00 €	1.962,45 €	11.307,45 €

El cálculo de los precios unitarios por cada rango de promoción sale de:

- ✓ Estimación contrastada con el mercado del nº de horas necesario para la revisión de los Proyectos Técnicos recibido por Alokabide.
- ✓ Precio/hora de ingeniero estimada con el mercado.
- ✓ Precio/hora especialista estimada con el mercado.

Las estimaciones de horas para cada rango de tamaño de 1 promoción es el siguiente:

Rango de viviendas	precio/hora ingeniero	nº horas revisión/proyecto ingeniero	precio/hora especialista	nº horas revisión/proyecto especialista
0-25	75,00 €	5	60,00 €	1
26-50	75,00 €	6	60,00 €	1
51-75	75,00 €	7	60,00 €	1
76-100	75,00 €	8	60,00 €	1
101-125	75,00 €	9	60,00 €	1
126-150	75,00 €	10	60,00 €	1
151-175	75,00 €	11	60,00 €	1
176-200	75,00 €	12	60,00 €	1
201 o más	75,00 €	19	60,00 €	1

***El Presupuesto base de licitación para los NUEVOS DESARROLLOS para dos años de contrato es de 15.100,00 € (IVA NO INCLUIDO), se ha estimado y acotado a 100 horas/año, multiplicado por el coste/hora de un ingeniero (75 €/h en horario laboral, 85€/h fuera del horario laboral):**

NUEVOS DESARROLLOS	AÑO 1	AÑO 2	TOTAL 2 AÑOS CONTRATO
Nº Horas Nuevos desarrollos en horario laboral	95 h.	95 h.	190 h.
Presupuesto hora -horario laboral-	75,00 €	75,00 €	75,00 €
Nº Horas Nuevos desarrollos fuera de horario laboral	5 h.	5 h.	10 h.
Presupuesto hora -fuera horario laboral-	85,00 €	85,00 €	85,00 €
Presupuesto total	7.550,00 €	7.550,00 €	15.100,00 €
Importe IVA 21%	1.585,50 €	1.585,50 €	3.171,00 €
PRESUPUESTO CONTRATO 2 AÑOS CON IVA	9.135,50 €	9.135,50 €	18.271,00 €

En resumen, el **PRESUPUESTO BASE DE LICITACION** para **2 AÑOS** de CONTRATO es de **208.055,00 €** (sin IVA):

CONCEPTOS	AÑO 1	AÑO 2	2 AÑOS CONTRATO	IMPORTE IVA (21%)	TOTAL (IVA INCLUIDO)
Licencias PCVUE	26.080,00 €	26.080,00 €	52.160,00 €	10.953,60 €	63.113,60 €
Integración de promociones	80.600,00 €	25.350,00 €	105.950,00 €	22.249,50 €	128.199,50 €
Informes anuales auditoria	10.850,00 €	12.650,00 €	23.500,00 €	4.935,00 €	28.435,00 €
Revisión de nuevos proyectos	6.510,00 €	2.835,00 €	9.345,00 €	1.962,45 €	11.307,45 €
Nuevos desarrollos BMS PCVUE	7.550,00 €	7.550,00 €	15.100,00 €	3.171,00 €	18.271,00 €
Partida entrada-salida nuevo proveedor	1.000,00 €	1.000,00 €	2.000,00 €	420,00 €	2.420,00 €
Total	132.590,00 €	75.465,00 €	208.055,00 €	43.691,55 €	251.746,55 €

La determinación del precio está basada en Precios unitarios ofertados, salvo la partida de entrada-salida nuevo proveedor, que es precio alzado. Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación (sin IVA) serán rechazadas.

**El presupuesto base de licitación global y el valor estimado solo se indican a efectos de publicidad y procedimiento, no como tope máximo de facturación anual.*

***El precio del contrato, salvo para las partidas de puesta en marcha y salida, sólo se formulará mediante precios unitarios sin el límite del presupuesto anual en base a las cantidades estimadas.*

Posibilidad de incremento del 10%: SI.

6.- Revisión de precios:

Procede: No.

7.- Régimen de pagos:

- Las labores determinadas a tanto alzado: se abonará la retribución anual establecida, con independencia del volumen y demás características de los servicios prestados, aplicando el importe especificado en la Oferta del adjudicatario.

- En el caso de los precios unitarios, la facturación deberá presentarse de forma separada, distinguiendo cada concepto, con precio unitario diferente:
 - Licencias: Indicando licencia adquirida. Mantenimiento, data export y data analysis. Indicando: % sobre cada licencia concreta.
 - Integración de edificios: Indicando promociones integradas.
 - Mantenimiento, desarrollos y nuevos proyectos: Indicando horas.
 - Nuevos proyectos.
 - Informes.
 - Etc.

Indicando a su vez en la factura el concepto emitido cada mes, con referencia al precio unitario ofertado y adjudicado y detalle de cada tipo de precio unitario.

- Se facturará el servicio mensualmente. Deberán justificarse las acciones realizadas de forma mensual previo a la emisión de la factura, en base a los precios ofertados.

El pago por el servicio se realizará mediante transferencia bancaria a 30 días desde la fecha de recepción de la factura.

Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: NO proceden.

8.- Plazo de ejecución y lugar de ejecución:

Plazo total: Dos años.

Prórroga: Si, procede.

Duración: Posibilidad de tres prórrogas de un año cada una (2+1+1+1), hasta una duración máxima de 5 años, en total, siempre con preaviso de 2 meses de antelación.

Plazos parciales:

Recepciones parciales: No.

Lugar de ejecución:

En los tres Territorios Históricos.

9.- Programa de trabajo:

Obligación de presentar un programa de trabajo: No.

10.- Procedimiento y criterios de adjudicación:

Tramitación anticipada: NO.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: ABIERTO.

Contrato sujeto a regulación armonizada: SI.

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios.

11.- Solvencia económica, financiera y técnica:

Clasificación: No preceptiva.

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente, mediante su clasificación, en los contratos de servicios cuyo objeto esté incluido en el Anexo II, del RGLCAP, o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos de solvencia:

11.1 Acreditación de la solvencia económica y financiera:

- Artículo 87 apartado/s:

Requisito mínimo de solvencia y acreditación documental:

- El **volumen anual de negocios**, en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos concluidos, deberá ser al menos de **50.000,00 €**, IVA excluido.

En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable.

La empresa propuesta como adjudicataria mediante presentación de cuentas anuales.

- **Seguro de responsabilidad civil**, con un riesgo garantizado de al menos 1.000.000 € por siniestro y/o daño.

En fase de licitación, se acreditará mediante declaración responsable de disponer de seguro o compromiso de suscripción.

La propuesta como adjudicataria, mediante certificación de la compañía de seguros, o presentación de copia de la póliza de seguros y justificante de estar al corriente de pago.

11.2 Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- Artículo 90 apartado/s:

Requisitos mínimos de solvencia y acreditación documental:

- a) La empresa licitadora deberá presentar **3 servicios o trabajos de igual o similar naturaleza** al objeto del presente contrato, en el curso de, como máximo, los tres últimos años.

En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable.

La empresa propuesta como adjudicataria mediante presentación de certificado de buena ejecución en el que conste el servicio, la fecha y el destinatario, cuando éste sea una entidad del sector público, y si es un sujeto privado, mediante declaración del empresario acompañada de los documentos obrantes en su poder que acrediten la realización de la prestación y las fechas.

- b) El **equipo mínimo de trabajo** deberá tener una composición multidisciplinar ya que la naturaleza del objeto de la prestación del servicio así lo aconseja. El conocimiento en materia residencial se hace indispensable para acometer el proyecto desde el punto de vista de la edificación, sus instalaciones y tecnologías.

Por lo tanto, el equipo adscrito al proyecto deberá contar con **al menos 2 personas** del siguiente perfil técnico y titulación mínima:

- 1 persona → Ingeniero Superior, Técnico o Grado, rama industrial o informática o similar.
- 1 persona → Técnico especialista en Formación Profesional 2º grado, rama informática o similar.

Al menos un miembro del equipo mínimo deberá contar con el certificado KNX TUTOR.

En fase de licitación se acreditará mediante declaración responsable.

La propuesta como adjudicataria, mediante títulos, certificados de formación específica correspondientes a la titulación solicitada. Del mismo modo, el certificado KNX TUTOR deberá ser con la presentación del mencionado certificado.

Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial, a efectos del artículo 211 LCSP, siendo por lo tanto su incumplimiento, motivo de resolución del contrato.

12.- Concreción de las condiciones de solvencia:

- a) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: SI. Conforme al Anexo VII.
- b) Los licitadores deberán incluir los nombres y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato: SI.
- c) Este compromiso es obligación contractual esencial, a efectos de los artículos 76.2 y 211 LCSP.

13.- Habilitación empresarial:

Procede: SI.

Las licitadoras deberán pertenecer a la red de partners certificados por PCVUE SOLUTIONS S.L.

En fase de licitación se acreditará mediante la presentación del correspondiente certificado oficial emitido por la compañía PCVUE SOLUTIONS S.L.

14.- Garantía definitiva:

Procede: Si.

5% sobre el precio base de licitación, IVA excluido (art. 107 LCSP).

15.- Garantía complementaria (Artículo 107.2 de la LCSP):

Procede: Si.

- a) Por ofertas inicialmente incursas en presunción de anormalidad: 1% del precio final ofertado por el licitador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- b) Por el riesgo que en virtud del contrato asume el órgano de contratación, por su especial naturaleza, régimen de pagos o condiciones del cumplimiento del contrato: No.

16.- Pólizas de seguros:

Procede: Si.

La adjudicataria, deberá disponer de **un seguro de responsabilidad civil**, con un riesgo garantizado de al menos 1.000.000 € por siniestro y/o daño.

Deberá presentarse, antes de la firma del contrato, certificación de la compañía de seguros, o presentación de copia de la póliza de seguros y justificante de estar al corriente de pago.

17.- Criterios de adjudicación:

La adjudicación del contrato se realizará utilizando una **pluralidad de criterios** de adjudicación en base a una relación de 49 puntos al precio y 51 puntos a la calidad, al considerarse el presente un servicio de carácter intelectual.

CRITERIOS AUTOMÁTICOS SUJETOS A FÓRMULA (55 PUNTOS)		
	CRITERIOS ECONÓMICOS (49 PUNTOS)	
1)	Propuesta económica para las licencias	4 puntos
2)	Propuesta económica para las integraciones de los edificios	18 puntos
3)	Propuesta económica para los precios/hora en desarrollos, mantenimiento y nuevos proyectos	18 puntos
4)	Propuesta económica para informes de estado de cada instalación	7 puntos
5)	Propuesta económica para la puesta en marcha y transferencia conocimiento	2 puntos
OTROS CRITERIOS CUALITATIVOS (6 PUNTOS)		
6)	% de trabajadores fijos indefinidos	3 puntos
7)	Adopción de medidas de mejora para la igualdad de mujeres y hombres.	1 punto
8)	Sistemas de Calidad y de gestión medioambiental	1 punto
9)	Formación interna a personal de ALOKABIDE	1 punto
CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (45 puntos. Umbral mínimo de 23 puntos)		
10)	Estructuración, contenidos y planificación de la propuesta	30 puntos
11)	Equipo técnico propuesto para el desarrollo del servicio, incluyendo su formación y experiencia en proyectos similares	15 puntos

A) Criterios sujetos a fórmulas, relacionados con costes.		
Nº	Criterio	Ponderación
1	Oferta económica	Hasta 49 puntos

El máximo de puntos se otorgará a la oferta más baja, valorando las restantes de forma proporcional, según la siguiente fórmula para cada tipo de servicio:

Para las valoraciones de las ofertas económicas, se prevé la siguiente fórmula:

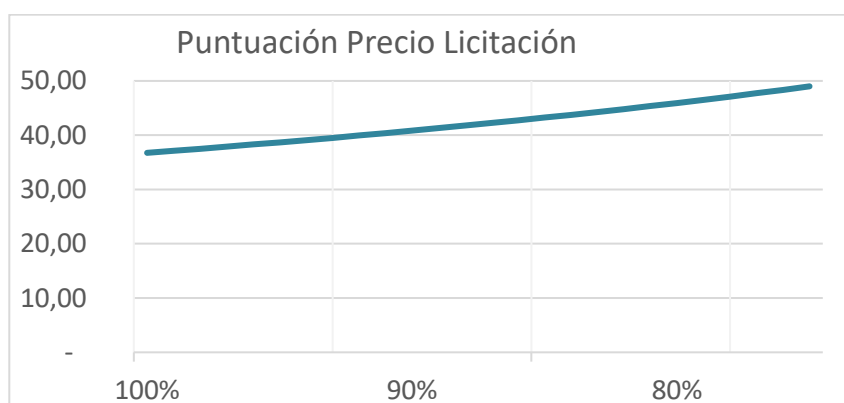
Se valora con la máxima puntuación la oferta económica más baja que no esté en baja temeraria, valorando las restantes mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

Puntuación = 49*(Precio de la oferta más barata/Precio de la oferta que se está evaluando)

Puntos empresa A = $MP \cdot (POMV/PO)$

- MP = Máximo de Puntos a asignar (49)
- PO = Precio ofertado
- POMV = Precio Oferta Más Ventajosa que no esté en baja temeraria.

Justificación de la fórmula



La fórmula de ponderación de las ofertas que se ha elegido se estima la más adecuada para este contrato, ya que se basa en un principio de proporcionalidad pura, en virtud del cual se atribuye la mejor puntuación a la oferta económica más barata y la menor a la más cara, guardando la adecuada proporción en la atribución de puntos a las ofertas intermedias.

Se considera que este es un método correcto de comparación entre las ofertas, ya que evita el establecimiento de umbrales de saciedad o saturación, garantizándose el principio de economía en la gestión de recursos públicos.

La indicada fórmula es aceptable dado que es coherente con los principios generales de la LCSP, al cumplir los siguientes requisitos:

1. Concede la puntuación máxima a la oferta más baja.
2. No atribuye puntuación a la oferta que no mejora el tipo de licitación.
3. Valora el resto de las ofertas presentadas guardando una cierta proporcionalidad entre ellas, de forma que las ofertas más baratas obtienen más puntuación que otras más caras.

Propuesta económica. Las ofertas económicas se ajustarán al modelo que figura en la presente licitación (anexo V), debiendo las licitadoras valorar el importe del objeto de contratación.

A todos los efectos se entenderá que los precios ofertados por el licitador incluyen todos los gastos derivados de la licitación, formalización y exacto cumplimiento del contrato y su extinción, así como de la correcta ejecución de su objeto, como son los generales, financieros, seguros, diseño, fabricación, honorarios del personal a su cargo, beneficio industrial, tasas, impuestos, formación, etc. y todos los gastos de tramitación de las mismas, así como toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato.

Debe aclararse que los diferentes PRECIOS GLOBALES DE REFERENCIA (PGRs) NO constituyen la oferta económica, sino que solo es un valor que el órgano de contratación calculará con el único fin de ponderar las ofertas económicas de los licitadores. Y dicha cifra económica no tendrá su traslación al contrato como límite de gasto anual, sino que el precio del contrato se fijará mediante precios unitarios, salvo los conceptos correspondientes a la puesta en marcha y salida del proyecto.

A los efectos de aplicación de la fórmula, en su caso, se tendrá en cuenta el resultado de la suma de los precios máximos ofertados.

La oferta económica está compuesta por precios unitarios salvo para la puesta en marcha y salida del proyecto, conceptos consignados por los licitadores en los

correspondientes campos del Anexo V que deberán tener desglosado el IVA. Dichos valores serán los respectivos precios de adjudicación del contrato en este apartado.

Por lo tanto, el PGR de cada tipo de servicio no podrá superar el importe máximo establecido para cada tipo de servicio. Las ofertas que superen ese importe máximo serán excluidas. Una vez calculado el PGR de cada licitador, para valorar las ofertas económicas se aplicará la fórmula de referencia con la siguiente asignación de puntos:

<u>Tipo de servicio</u>	<u>Puntuación máxima</u>
1.- Licencias y mantenimiento	4 puntos
2.- Integración de edificios	18 puntos
3.- Actualizaciones y nuevos desarrollos, mantenimiento de servidores y nuevos proyectos	18 puntos
4.- Informes de auditoría y estado de instalaciones	7 puntos
5.- Puesta en marcha y transferencia de conocimiento	2 puntos

Los criterios de valoración se indican en cada tipo de servicio.

1. Propuesta económica de licencias y mantenimiento (4 puntos)

CRITERIO DE VALORACIÓN. - Se presentará una oferta por cada tipo de licencia que será el resultado de 1 licencia + el precio de mantenimiento anual + el precio de data export anual para esa licencia. Se aplicará la fórmula sobre el PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA que resulte de la suma de todos los importes. Se toma como referencia de precios los PVP 2022 de las licencias publicados por PCVUE

PRODUCTO	FUNCIÓN	REF.	PRECIO UNITARIO MÁXIMO TIPO LICENCIA- (SIN IVA)	PRECIO MAX. MANTENIMIENTO ANUAL (15% s Licencia)	PRECIO MAX. Data Export – Data Analysis ANNUAL (15% s Licencia)	PRECIO MAXIMO UNITARIO
PCVUE SCADA station license in Runtime mode with unlimited equipment and external tags.	Un puesto SCADA/BMS de funcionalidad completa para arquitecturas distribuidas y/o redundantes. Mímico s 2D/3D, alarmas y Eventos, registros y tendencias históricas, scripting VBA y SCADA Basic, redundancia de servidores (poner una licencia SV_PRO RT en cada servidor para redundancia).	SV_PRO RT	9.950 €	1.492,50 €	1.492,50 €	12.935 €
PCVUE Client Station license	Un puesto sin comunicación con equipos de terreno. Requiere un puesto SCADA/BMS o un Servidor de COMUNICACIÓN disponible en la red	SVCLI_PRO RT	1.950 €	292,5€	292,5€	2.535 €
PcVue Studio Engineering Station	La estación de ingeniería está dedicada a los desarrolladores de aplicaciones que desean tener capacidades de desarrollo completas para la plataforma PcVue	SVENG_PRO_DEV	7.700 €	1.155 €	1.155 €	10.010 €
Web & Mobile Backend Server	Un puesto sin comunicación con equipos de terreno. Utilizado como puerta de enlace entre los clientes móviles WebVue,	WMB_SER_RT	2.200 €	330 €	330 €	2.860 €

	TouchVue o SnapVue y una aplicación PcVue SCADA/BMS					
WEBVUE Client for five concurrent users	Proporciona visualización y control remoto del proceso mediante una conexión intranet o Internet https	SV_WB V05	3.200 €	480 €	480 €	4.160 €
TOUCHVUE , Alarm Notification, Client for five concurrent users	TouchVue proporciona notificación de alarmas, listas de alarmas, listas de registro y control de su proceso mediante un dispositivo móvil.	SV_TV C05	1.200 €	180 €	180 €	1.560 €
SnapVue Location-based mobile app, Client for five concurrent users	App móvil SnapVue que brinda acceso directo a los datos de contexto, según su ubicación.	SV_SV C05	1.600 €	240 €	240 €	2.080 €
Additional MODBUS client Communication Channel (TCP/IP)	Protocolo de comunicación industrial de adquisición de datos	CW_D RIV	400 €	60 €	60 €	520 €
MQTT suscriptor y publicador	Comunicación con brokers MQTT, soporte TLS/SSL, suscriptor en topics y proveamiento de payload (Filtro y Extracción), publicar de variables con formato JSON VTQ	SV_M QTT	800 €	120 €	120 €	1.040 €
LORA Client Communication Channel (TCP/IP)	Comunicación con pasarelas de la plataforma Node-Red. Extraer datos transmitidos por dispositivos IoT basados en LoRa.	CW_L ORA_G W	600 €	90 €	90 €	780 €

KNX Client Communication Channel (TCP/IP)	Comunicación con una o más puertas de enlace KNX/IP para acceder a los datos KNX mediante el acceso grupal. Supervisión, datos no solicitados y de control para todas las variables KNX	CW_KNX	600 €	90 €	90 €	780 €
BACnet client Communication Channel (TCP/IP)	Comunicación con dispositivos BACnet vía BACnet/IP y BACnet-MS/TP. Hasta 300 dispositivos en una o más redes. Admite servicios de intercambio de datos (propiedades de lectura y escritura) para todos los objetos BACnet.	CW_BACNET	800 €	120 €	120 €	1.040 €
OPC UA Client Communication Channel	Comunicación con otras aplicaciones vía OPC UA. Supervisión y control de datos (navegación, lectura y escritura, suscripción) para variables OPC-UA	CW_OP-UA	800 €	120 €	120 €	1.040 €
SQL Data Connector	Puente SQL basado en ADO.NET que permite interactuar con infinidad de fuentes de datos abriéndose así a DBMS, ERP, MES, CMMS, Salesforce, servicios REST, redes sociales, archivos	SV_SQLC	200 €	30 €	30 €	260 €
OPC DA Client Communication Channel	Comunicación con otras aplicaciones vía OPC DA. Supervisión y control de datos (navegación, lectura y escritura, suscripción) para variables OPC-DA y OPC XML-DA	CW_OP-C	300 €	45 €	45 €	390 €
ONVIF Devices Connector	Conector ONVIF (Open Network Video Interface Forum) que permite pilotar la transmisión de video de dispositivos de seguridad basados en IP compatibles con la interfaz estándar ONVIF perfil (Cada paquete contiene 5 cámaras)	SV_SE-CDEV	300 €	45 €	45 €	390 €

TOTAL LICENCIAS			32.600 €	4.890 €	4.890 €	42.380 €
PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA LICENCIAS			42.380 €			

* **MANTENIMIENTO ANNUAL:** Todas las nuevas versiones se entregan de forma gratuita, acceso privilegiado a la línea directa, acceso a bases de conocimientos y documentos técnicos (Se obtiene 15% precio de licencias)

* **DATA EXPORT – DATA ANALYSIS “SV_DEXP” ANUAL:** Herramienta integrada de análisis de datos y generación de informes que extrae datos históricos de PcVue, proporciona procesamiento de datos estadísticos y exporta el informe completo a un archivo Excel XLSX. (Se obtiene 15% precio de licencias)

* **Se han presupuestado todas las posibles licencias a adquirir y su año de contrato de mantenimiento más su año de servicio de data export-data analysis, pero Alokabide no se compromete a adquirir todas y cada una de ellas. El presupuesto de mantenimiento y data export – data analysis anual se facturará una vez comprada la licencia.**

2.- Propuesta económica para Integración de edificios (18 puntos)

CRITERIO DE VALORACIÓN: Se presentará una oferta de integración para 1 promoción dentro de cada rango de viviendas. Se aplicará la fórmula sobre el PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA que resulte de la suma de todos los importes.

INTEGRACIÓN DE EDIFICIOS		
RANGO DE VIV x PROM	UNIDAD/PROMOCION	PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)
1-25	1	3.250,00 €
26-50	1	5.200,00 €
51-75	1	7.150,00 €
76-100	1	9.100,00 €
101-125	1	11.050,00 €
126-150	1	13.000,00 €

151-175	1	14.950,00 €
176-200	1	16.900,00 €
201 o más	1	18.850,00 €
PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA		99.450,00 €

3.- Propuesta económica de Actualizaciones y nuevos desarrollos de software PcVUE y mantenimiento de servidores EJIE, y nuevos proyectos (18 puntos)

CRITERIO DE VALORACIÓN: Se presentará una baja sobre el precio unitario de mano de obra en los supuestos establecidos. Se aplicará la fórmula sobre el PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA que resulte de la suma de todos los importes (€/hora por perfil)

PRECIOS/HORA EN ACTUALIZACIONES Y NUEVOS DESARROLLOS SOFTWARE, MANTENIMIENTO SERVIDORES Y NUEVOS PROYECTOS		
CATEGORÍA PROFESIONAL Y HORARIO	PRECIO UNITARIO MÁXIMO HORARIO LABORAL (SIN IVA)	PRECIO UNITARIO MÁXIMO FUERA HORARIO LABORAL (SIN IVA)
Precio máximo/hora de ingeniero o similar	75 €	85 €
Precio máximo/hora de técnico especialista FP2 o similar	60 €	70 €
PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA (75 € + 85 € + 60 € + 70 €)	290,00€	

4. Propuesta económica de informes de auditoría y estado de las instalaciones (7 puntos)

CRITERIO DE VALORACIÓN: Se presentará una baja sobre el precio unitario de los informes de estado, que se estima que tendrán un carácter ANUAL. Se aplicará la fórmula sobre el PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA que resulte de la suma de todos los importes.

PRECIOS / INFORME PARA EL CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MONITORIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES		
Informe de estado de las instalaciones de sensorización en cada promoción, tanto a nivel de hardware como de software, recogiendo todos los posibles correctivos y/o mejoras necesarias y un presupuesto de actuaciones		PRECIO UNITARIO MÁXIMO (SIN IVA)
Rango de Viviendas por promoción	UNIDAD/INFORME	Precio Unitario máximo (Sin IVA)
1-25	1	500,00 €
26-50	1	800,00 €
51-75	1	1.000,00 €
76-100	1	1.250,00 €
101-125	1	1.350,00 €
126-150	1	1.450,00 €
151-175	1	1.550,00 €
176-200	1	1.650,00 €
201 o más	1	1.750,00 €
PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA		11.300,00 €

5. Propuesta económica para la puesta en marcha y transferencia de conocimiento del servicio (2 puntos)

Los presentes servicios, tanto la puesta en marcha del servicio como la transferencia de conocimiento son precios alzados.

CRITERIO DE VALORACIÓN: Se presentará una baja sobre el precio alzado máximo establecido. Se aplicará la fórmula sobre el PRECIO que resulte de la suma de todos los importes.

PRECIOS DE PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO	
SERVICIO	PRECIO MÁXIMO ALZADO (SIN IVA)
Realización de las tareas necesarias para el conocimiento del medio y la puesta en marcha del servicio (1 punto)	1.000,00 €
Planificación de transferencia de conocimiento en la salida del proyecto (1 punto)	1.000,00 €
PRECIO GLOBAL DE REFERENCIA	2.000,00 €

B) Criterios sujetos a fórmulas. Cualitativos (Hasta 6 puntos).			
Nº	Criterio	Descripción del criterio.	Ponderación
2	Porcentaje de trabajadores fijos indefinidos	La empresa con mayor porcentaje de personal fijo indefinido con respecto al total de la plantilla recibirá la máxima puntuación (3 puntos), con un umbral mínimo de 25% de personas fijas indefinidas. El resto de manera proporcional al mejor porcentaje. El cálculo se hará con redondeo a 1 decimal. <i>En fase de licitación, se acreditará el porcentaje de trabajadores fijos indefinidos mediante declaración responsable.</i> <i>La propuesta como adjudicataria presentará el informe Relación nominal de trabajadores de la seguridad social.</i>	Hasta 3 puntos
3	Adopción de medidas de mejora para la igualdad de mujeres y hombres	Se valorará con 1 punto el compromiso de la empresa de adoptar la siguiente acción de mejora en materia de igualdad de mujeres y hombres en la empresa: • Contar con un plan de Igualdad instaurado o en proceso de instauración. <i>En fase de licitación, se acreditarán mediante declaración responsable.</i> <i>La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar el Plan que se va a implementar o está en vigor en la empresa. Si el plan no está implementado, la empresa justificará en el plazo de 6 meses desde la firma del contrato que se está aplicando.</i>	1 punto
4	Sistemas de calidad y gestión medioambiental	Se valorará con 0,5 puntos la empresa que acredite disponer de algún sistema de calidad tipo la norma UNE EN ISO 9001:2015 o equivalente. Se valorará con otros 0,5 puntos a la empresa que acredite disponer de algún sistema de gestión medioambiental, tipo, en la norma UNE EN ISO 14.001 o equivalente. <i>En fase de licitación deben presentarse, para la valoración, junto al Anexo V, copias de las certificaciones indicadas o equivalentes, o documentación justificativa.</i>	Hasta 1 punto

5	Compromiso de impartir formación anual al personal de Alokabide	Se valorará el compromiso de impartir, de manera gratuita, un programa de formación anual dirigido al personal de ALOKABIDE, impartido directa o indirectamente por el adjudicatario, en el que se incida al menos en los siguientes puntos: • Formación general en el mundo de los BMS e IoT (Internet of Things) • Formación específica en el BMS de ALOKABIDE. Indicadores del mismo. Se valorará con 0,5 puntos cada curso que se proponga, hasta un máximo de 1 puntos. Cada curso formativo anual en cada materia, de las planteadas, ha de tener al menos 2 horas de duración. No se considerarán formaciones que se planteen con una duración inferior a 2 horas.	Hasta 1 punto
---	--	--	----------------------

C) Criterios cualitativos ponderables mediante juicio de valor. (Hasta 45 puntos)

Propuesta Técnica de prestación del servicio:

En base a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se valorará la integridad de la oferta de asistencia técnica, desde el punto de vista del desarrollo conceptual y del enfoque técnico y metodológico del objeto de los trabajos que aporte la máxima claridad y calidad a los mismos.

Entre otros, se valorará el desarrollo de los siguientes aspectos, con una valoración total entre 0 y 45 puntos, mediante la presentación de una memoria descriptiva de la materialización de los trabajos a realizar y equipo de profesionales que se adscriba a la ejecución del servicio.

Extensión máxima de 30 páginas, 15 hojas por las dos caras en DIN A4. Letra mínima Arial 10, con interlineado sencillo, siendo la margen izquierda de 3, margen derecha de 2 y márgenes superior e inferior de 2,5.

En ella se referirá al conjunto de Proyecto definido en los 2 bloques, que se distinguen a continuación.

El total de páginas máximo a utilizar para la exposición de los diferentes apartados que se puntúan según los criterios cuya aplicación requiera realizar un juicio de valor, será de quince (15) hojas a doble cara DIN A4. Letra mínima Arial 10. No se contabilizarán las hojas presentadas de las fichas técnicas y certificados si estos fuesen necesarios, así como las cartas de compromisos y currículum vitae.

Los licitadores deberán ajustarse en la memoria a cada uno de los bloques solicitados en el orden y

estructura requerido ya que únicamente se valorará en cada apartado la información que aparezca claramente definido en el mismo. En el caso de que se exceda la extensión máxima, no se valorará la información que se contenga en páginas que excedan de las máximas autorizadas.

En la propuesta técnica, no deberá incluirse ninguna mención a los criterios de adjudicación sometidos a fórmula como precio, situación laboral de la plantilla, plan de igualdad, certificados de calidad y gestión medioambiental o relativo al compromiso de formación.

Nº	Criterio	Descripción del criterio	Ponderación
6	Estructuración, contenidos y planificación de la propuesta	Se describirán los siguientes contenidos, para su valoración: - Análisis de los aspectos relativos a la INTEGRACIÓN de las instalaciones (máx. 13 puntos) ○ Aspectos relacionados con la metodología empleada y la sistemática en la integración de los edificios en PCVUE (máx. 10 puntos) ○ Aspectos relacionados con el control de calidad de la documentación y manuales generados en la integración (máx. 3 puntos) - Metodología y Planificación del Mantenimiento ofertado (máx. 13 puntos) ○ Aspectos relacionados con el mantenimiento preventivo tanto del hardware como del software de los inmuebles (máx. 5 puntos) ○ Aspectos relacionados con el mantenimiento correctivo tanto del hardware como del software de los inmuebles (máx. 5 puntos) ○ Propuesta de informe de estado de las instalaciones de sensorización en cada promoción, tanto a nivel de hardware como de software, recogiendo todos los posibles correctivos y/o mejoras necesarias y un presupuesto de actuaciones (máx. 3 puntos) - Metodología, Planificación y desarrollo de herramienta PCVUE (máx.4 puntos) ○ Metodología y planificación de desarrollo propuesta (máx. 4 puntos)	Hasta 30 puntos
7	Equipo técnico propuesto para el desarrollo del servicio,	Se detallará, para su valoración, el organigrama y descripción de las funciones del personal adscrito al contrato . Adecuación del perfil, titulación, y experiencia al objeto del Contrato. (15 puntos máx)	Hasta 15 puntos.

	incluyendo su formación y experiencia en proyectos similares.	Se valorará sólo las titulaciones adicionales a la mínima exigida como solvencia a las dos personas adscritas al equipo mínimo. <i>En fase de licitación, se acreditarán los perfiles, titulaciones y experiencia mediante declaración responsable.</i> <i>La empresa propuesta como adjudicataria deberá presentar certificados de buena ejecución, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y cuando sea un sujeto privado, mediante certificado expedido por éste, o a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación, en los que se especifique el servicio prestado, el beneficiario y las fechas.</i>	
--	--	--	--

UMBRAL MÍNIMO DE PUNTUACIÓN: Conforme al artículo 146.3 de la LCSP, para ser admitidos a la valoración global, se exigirá que en los criterios no cuantificables por fórmulas, los licitadores alcancen un umbral mínimo de puntuación de **23 puntos** en la valoración técnica. Las propuestas por debajo de esta puntuación quedarán excluidas.

Ofertas en presunción de temeridad:

De los criterios automáticos establecidos anteriormente, se tomarán en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, el criterio del precio.

Se considerará, que incurren en baja desproporcionada o temeraria, todas las ofertas, inferiores al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales. Y también aquellas que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

Plazo para la justificación de la anormalidad de la oferta: 5 días hábiles.

18.- Admisibilidad de variantes.

Procede: NO.

19.- Documentación a presentar:

Las proposiciones deben presentarse en TRES SOBRES:

SOBRE Nº 1.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

La documentación prevista en la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Se deberá incluir el Anexo VII, adscripción de medios.

SOBRE Nº 2.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA CUANTIFICACION DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR.

Conforme a la cláusula 23 del pliego de cláusulas administrativas particulares, y 17 de este Anexo se deberá adjuntar:

Memoria con extensión máxima de 30 páginas, 15 hojas por las dos caras en DIN A4. Letra mínima Arial 10, con interlineado sencillo, siendo la margen izquierda de 3, margen derecha de 2 y márgenes superior e inferior de 2,5.

Los licitadores deberán ajustarse en la memoria a cada uno de los bloques solicitados en el orden y estructura requerido. En el caso de que se exceda la extensión máxima, no se valorará la información que se contenga en páginas que excedan de las máximas autorizadas.

En la propuesta técnica, no deberá incluirse ninguna mención a los criterios de adjudicación sometidos a fórmula como precio, situación laboral de la plantilla, plan de igualdad, certificados de calidad y gestión medioambiental o relativo al compromiso de formación.

SOBRE Nº 3.- PROPOSICION ECONOMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN POR FORMULAS O AUTOMATICOS.

Conforme a la cláusula 23 del Pliego, se incluirá el Anexo V (criterios nº 1 a 5, incluidos).

Junto al Anexo V, deben adjuntarse, en su caso, para obtener la puntuación, las certificaciones o documentación justificativa de disponer de un sistema de calidad y/o de gestión ambiental.

20.- Condiciones especiales de ejecución.

* Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- De tipo medioambiental No.
- De tipo Social:

Garantizar la seguridad y protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables. Igualmente se deberá asegurar el soporte informático, tecnológico y de comunicación necesario en caso de teletrabajo o prestación telemática del servicio por parte de las personas contratadas en circunstancias que así lo requieran.

- Relacionadas con la innovación: NO procede.

* Otras condiciones especiales de ejecución:

- Las sociales establecidas en el art. 7 del PCAP.
- La adscripción de medios personales propuestos.
- El cumplimiento de criterios de adjudicación que hayan sido valorados para la adjudicación.

21.- Ejecución del contrato.

Obligación de ejecutar determinadas partes o trabajos, en atención a su especial naturaleza, directamente por el propio licitador o, por un participante en la UTE: Sí.

Tal y como se indica en la cláusula 12 del PPT, se consideran tareas críticas:

- La integración de los edificios en el BMS.
- El mantenimiento y desarrollo del BMS, incluidos el mantenimiento de los servidores EJIE.
- La revisión de los proyectos de obra nueva y rehabilitación.
- La elaboración de los informes de estado de las instalaciones.
- La puesta en marcha del servicio y la transferencia del conocimiento al finalizar este.

22.- Subcontratación.

Subcontratación: Si, se estará a lo dispuesto en el artículo 215 y siguientes de la LCSP. No obstante, no podrán ser subcontratadas las tareas críticas descritas en el apartado anterior.

Pago directo a los subcontratistas: No.

En el supuesto de que las licitadoras se basen en la solvencia y medios de otras entidades, deberán demostrar antes de la adjudicación, que van a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación del oportuno compromiso por escrito de dichas entidades que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato, dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y que la entidad a la que recurra, no está incurso en una prohibición de contratar, a tenor del art. 75 LCSP, y en la licitación deberán presentar el Anexo VI y los DEUC correspondientes.

23.- Cesión del contrato.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero: Si, con la precisión realizada en el apartado anterior.

24.- Modificaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Procede: SI.

Alcance y límite: Según lo establecido en el art. 204 LCSP, se establece hasta un máximo de **41.611,00 €** enmarcados en la ampliación del contenido de la actividad contemplada en las estimaciones del Pliego de Condiciones técnicas, como consecuencia de nuevos proyectos y/o encargos realizados a ALOKABIDE:

- Alcance:
 - Ampliación del nº de promociones a integrar a consecuencia del aumento de actividad derivado de FONDOS NEXT GENERATION o análogos de nueva creación.
 - Nuevas licencias o módulos comercializados por PcVue no recogidos en este pliego y que se considere necesarios por ALOKABIDE.
- Límite: hasta un 20% del Presupuesto base de licitación.

No se podrán modificar los precios unitarios ofertados.

○ Naturaleza:

- Nuevos proyectos o encomiendas de gestión encargadas por Gobierno Vasco a ALOKABIDE.
- Adaptaciones y/o actualizaciones de software y su versión.
- Nuevos tipos de licencia comercializadas por PcVue.
- Nuevos módulos de PcVue, que mejoren el producto actual.
- Nuevos protocolos de comunicaciones comercializados.
- Ampliación del nº de licencias actualmente previstas, por necesidades del servicio.

Procedimiento: Se atenderá al art. 191 LCSP, y se inicia un procedimiento de modificación con audiencia al contratista por un plazo mínimo de 10 días hábiles.

25.- Suspensión.

Abono al contratista de los daños y perjuicios por suspensión del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 208 LCSP.

26.- Penalidades.

- a) Por demora: de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la LCSP.
- b) Por incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso:

b.1. Por cumplimiento defectuoso:

Procede: SI.

Las previstas en la cláusula 44.

b.2. Por incumplimiento de los compromisos de adscripción de medios personales o materiales:

Procede: SI.

Las previstas en la cláusula 44.

b.3. Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución:

Procede: SI.

Las previstas en la cláusula 44.

c) Por incumplimiento de los criterios de adjudicación:

Procede: SI.

Las previstas en la cláusula 44.

d) Por incumplimiento de las obligaciones relativas a la subrogación:

Procede: NO.

e) Por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral:

Procede: SI.

Las previstas en la cláusula 44.

f) Por subcontratación:

Procede: SI.

Las previstas en la cláusula 38.

27.- Causas de resolución del contrato.

Las previstas en la cláusula 46 del pliego de condiciones administrativas, así como el incumplimiento de la confidencialidad de los datos aportados, prevista en el pliego de bases técnicas.

28.- Plazo de Garantía:

Dos años.

29.- Deber de confidencialidad. Tratamiento de datos de carácter personal.

Se estará a lo dispuesto en el apartado 14 del pliego de prescripciones técnicas.

La relación jurídica con la empresa adjudicataria implica o puede implicar el tratamiento de los datos personales de los y las empleadas de Alokabide, así como de las personas arrendatarias o personas propietarias de viviendas cedidas para su gestión a Alokabide. La empresa adjudicataria tratará cuantos datos sean necesarios y se generen dentro de la relación laboral de los y las empleadas de Alokabide, personas arrendatarias o propietarias, para el ejercicio del servicio.

La empresa adjudicataria del contrato suscribirá un contrato de tratamiento de datos y entre otras cuestiones, se compromete a:

- a) Hacer un uso responsable de los datos y únicamente con la finalidad de dar respuesta al objeto del contrato suscrito.
- b) Someterse en todo caso a la normativa nacional y de la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 202.
- c) Presentar antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.
- d) La obligación de comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del contrato, de la información facilitada en la declaración a que se refiere la letra c) anterior.
- e) La obligación de los licitadores de indicaren su oferta, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre y el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Duración: 5 años desde el conocimiento de esa información.

30.- Plazo de solicitud de información adicional sobre los pliegos.

Los interesados en el procedimiento de licitación deberán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria con una antelación de 9 días antes de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

31.- Perfil de contratante.

La dirección de acceso al perfil de contratantes de ALOKABIDE.

32.- Sistema de Licitación y Contratación Electrónica:

Su utilización es obligatoria a través de la plataforma de Contratación Electrónica del Gobierno Vasco.

33.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación.

Fecha y hora límite de presentación: 28 de septiembre de 2023, a las 10:00 horas.

Registro de presentación de ofertas: Registro Telemático de contratación electrónica.

34.- Apertura de las ofertas.

Pública. - NO.

35.- Observaciones.

Las empresas licitadoras están obligadas a mantener la vigencia de las ofertas durante 6 meses.